

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28755 MADRID

Edicto

D^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 606/2018, por auto de 17 de junio de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario abreviado, y acordada la apertura de liquidación, del deudor Fermín Jesús Pérez Pascual, con NIF 18419325M con domicilio en calle Sofía n.º 79,bajo, de Madrid 28022.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, José María Gredilla Bastos con domicilio postal en paseo Castellana n.º 130, 7.º, de Madrid 28046, teléfono 914517030 y correo electrónico josemaria.gredilla@crowe.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandin.

ID: A190037874-1